

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales**ESCISIÓN DE EMPRESAS**

1157 *MAGTEL OPERACIONES, SOCIEDAD LIMITADA UNIPERSONAL (SOCIEDAD BENEFICIARIA)
MAGTEL REDES DE TELECOMUNICACIONES, SOCIEDAD ANÓNIMA UNIPERSONAL (SOCIEDAD ESCINDIDA)*

Se anuncia que el Socio único de las mercantiles MAGTEL OPERACIONES, S.L.U. (Sociedad Beneficiaria) y MAGTEL REDES DE TELECOMUNICACIONES, S.A.U. (Sociedad Escindida), constituido en Junta General Universal en fecha 23 de febrero de 2015, ha aprobado la escisión parcial de parte del patrimonio de MAGTEL REDES DE TELECOMUNICACIONES, S.A.U. (Sociedad Escindida) y su traspaso en bloque por sucesión universal a la mercantil MAGTEL OPERACIONES, S.L.U. (Sociedad Beneficiaria), en base al balance de escisión de fecha 31 de diciembre de 2014. La rama de actividad escindida es la de formación.

La presente escisión se realiza al amparo del artículo 42 de la Ley de Modificaciones Estructurales (en adelante, LME), en virtud del cual el acuerdo de escisión puede adoptarse sin necesidad de publicar o depositar previamente los documentos exigidos por la Ley y sin informe de los Administradores sobre el proyecto de escisión.

En atención a lo establecido en el artículo 43 de la LME, se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las respectivas sociedades de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y el balance de escisión. Los acreedores podrán oponerse a la escisión en el plazo de un mes desde la fecha de publicación del último anuncio del acuerdo de escisión de acuerdo con el artículo 44 de la LME.

Córdoba, 24 de febrero de 2015.- D. Juan Luís López Magdaleno, en representación de Afrajuma, S.L.U., y D. Antonio Manuel López Magdaleno, en representación de Filius Gestiona, S.L.U. Siendo Afrajuma, S.L.U. y Filius Gestiona, S.L.U., administradoras mancomunadas de: Magtel Operaciones, S.L.U. y Magtel Redes de Telecomunicaciones, S.A.U.

ID: A150008136-1